

LOS DERECHOS HUMANOS

En la Política Exterior del Presidente Carter,
con Referencia a América Latina

Por

Hugo LLANOS Mansilla (*)

INTRODUCCION

Un enfoque equivocado



A DESDE la época del Presidente Woodrow Wilson, los gobernantes de los Estados Unidos se han enfrentado al problema que hoy parece constituir la piedra angular de la política exterior del Presidente Carter: ¿Puede la política exterior de una gran potencia estar fundada principalmente sobre valores morales? Y si ello es así ¿cómo debería dicha política implementarse en el terreno práctico?

El dilema se plantea, en otras palabras, en si las normas éticas pueden llegar a predominar, en determinadas circunstancias, sobre la llamada "razón de Estado".

(*) Profesor de Derecho Internacional de la Universidad Católica de Chile y Universidad de Chile. Profesor de la Academia Diplomática "Andrés Bello". LL.M de la Universidad de Harvard, EE.UU.

Este dilema, que ha sido discutido por muchos estudiosos de las relaciones internacionales, y que en una posición extrema hace exclamar a Hans Morgenthau: "El mismo acto de obrar destruye nuestra integridad moral" (1), es lo que ha deteriorado tan rápidamente las relaciones del nuevo gobierno de los Estados Unidos con importantes países latinoamericanos.

Basando su política exterior en el fortalecimiento de los derechos humanos, Carter ha recurrido, en sus relaciones con esos países, al expediente de la restricción de la ayuda económica y militar proporcionada por los Estados Unidos como medio de influir en la política interna de ellos, en el área señalada.

Sin entrar a analizar el papel que deben jugar los valores éticos en la política exterior de todo Estado, problema que, por

(1) Scientific Man v. Power Politics, pag. 189, citado por Arnold Wolfers en "Política y decisión moral".

su dimensión y complejidad, escapa al propósito del presente artículo, quiero tan sólo demostrar que el gobierno del Presidente Carter ha emprendido un camino probadamente equivocado por experiencias anteriores, en la defensa de los valores que dice proteger, no sólo en nuestro hemisferio, sino también en las relaciones de los Estados Unidos con otras potencias.

Uno de los cambios que introdujo el Presidente Kennedy en sus relaciones con América Latina, al menos en los inicios de su gobierno, fue el de no torgar el reconocimiento a aquellos gobiernos que hubieran nacido como consecuencia del derribo de gobiernos constitucionalmente elegidos. Ello se aplicó, especialmente, a diversos regimenes militares latinoamericanos.

Dicha política, que significó apartarse de la seguida por sus antecesores, fue diseñada para promover el proceso de democratización de las instituciones latinoamericanas y, especialmente, para conseguir los objetivos formulados por la Alianza para el Progreso.

Sin embargo, Kennedy, ante la caída de los gobiernos constitucionales de Guatemala, Ecuador, la República Dominicana y Honduras, se vio obligado a transigir en sus ideales democráticos y a reconocer a los gobiernos militares de Guatemala y Ecuador, por considerarlos indispensables para el fortalecimiento de la resistencia contra la subversión castrista.

Ni el Presidente Johnson ni el Presidente Nixon siguieron la política de Kennedy diseñada para promover la democracia en nuestro continente, preocupados ambos, no sólo por el riesgo que ella podía implicar para la seguridad de los Estados Unidos, sino por el convencimiento que les asistía de que todas las medidas que los Estados Unidos habían empleado anteriormente para promover la democracia en América Latina, no habían dado los resultados que sus propiciadores habían deseado.

En efecto, ya el gobernador Nelson Rockefeller, en su Report en Latin American (2) señalaba: "Yo tengo que oponerme a lo que se cree un postulado básico: de que si no enviamos ayuda y si rompemos nues-

tras relaciones obtendremos el objeto que deseamos, esto es, restaurar la democracia. Esto, en mi opinión, es un error fundamental que se formula en nuestro país como un medio de conseguir los objetivos de la libertad y la dignidad humana...".

El mismo Theodore Sorensen, portavoz de la administración Kennedy, reconoce en su libro "Kennedy" (3) que la política de Kennedy de imponer a ciertos gobiernos condiciones tales como elecciones libres dentro de un plazo determinado y la adhesión a formas constitucionales, no fue siempre constantemente aplicada ni tampoco exitosa.

Muchos ejemplos históricos podrían demostrar fehacientemente lo afirmado por Rockefeller, esto es, que en ningún caso en que los Estados Unidos han aplicado políticas de restricción económica o de otra índole ellas han ayudado a promover la causa de la democracia en el país afectado. A esta misma conclusión llegó William E. Lang, Secretario de Defensa Asistente Interino para Africa y el Hemisferio Occidental, al declarar ante un Comité del Congreso, lo siguiente: "No creo que la asistencia militar o la carencia de ella tendría ninguna importancia sobre la existencia de gobiernos militares en América Latina" (4).

El propio Presidente Ford adoptó una política más realista que la aplicada por Carter sobre el particular, debido principalmente a la opinión de Kissinger, quien estaba convencido que la causa de los Derechos Humanos no se defendía a través de represalias económicas o restricciones de otro tipo. Así, en los "Acuerdos de Helsinki", uno de ellos promueve la cooperación, científica y cultural entre los principales signatarios.

Esto, porque los mismos Estados Unidos previeron que el estrechamiento de todo tipo de relaciones con los países comunistas haba a estos mas permeables a las influencias extranjeras y, por ende, a las

(3) Nueva York, Harper and Row, 1965, pag. 536.

(4) New Directions for the 1970's: Toward a strategy of Inter-American Development Hearing, Committee on Foreign affairs House of Representatives, 91st Congress, 1st session, 1969, pag. 544.

(2) Hearing, Subcommittee in Western Hemisphere Affaire, Committee on Foreign Relations, United States. Senate 91 st. Congress, 1 st. seccion, 1969, pag. 14.

ideas democráticas que dichas influencias pueden ayudar a diseminar.

-Incluso, en el propio Gabinete del Presidente Carter existen opiniones divergentes sobre cuáles serían los medios más eficaces para encarar el fortalecimiento de los Derechos Humanos. Así, en cable mencionado por el diario "El Mercurio" de fecha 11 del presente, se lee lo siguiente:

"Al defender un programa propuesto de ayuda económica por 97,7 millones de dólares a las Filipinas para el año fiscal 1978, el Subsecretario de Estado designado para asuntos de Asia Oriental y el Pacífico, Richard Holbrooks, dijo que la terminación del programa "no llevaría a una mejoría en la situación de derechos humanos en las Filipinas".

"Más bien aumentaría muy probablemente las presiones financieras sobre el Gobierno, crearía dudas sobre nuestras relaciones políticas y de seguridad y colocaría presiones sobre el Gobierno filipino para que adoptara medidas de seguridad aún más fuertes".

Diremos, por último, que los Gobiernos son uno de los elementos que configuran el concepto de Estado. Otro de los componentes de éste, igualmente importante, es la población. La suspensión de toda ayuda económica y financiera la afectará gravemente, sin obtener por cierto ella los beneficios que Carter pretende otorgarle. Muy por el contrario, los problemas que una restricción económica acarrea, agrava y no mejora la condición socio-económica de la población de los países afectados, que constituye una condición indispensable para una real democracia. Así lo reconoció el propio Subsecretario de Estado Subrogante para los Asuntos Interamericanos del gobierno de Nixón, Viron P. Vaky, al declarar: "No se pueden tener prácticas democráticas fundadas sobre bases sólidas en una sociedad que tiene grandes atrasos, mucho analfabetismo, grandes problemas de desempleo, etc." (5).

Esta última declaración merece, por cierto, meditarla.

A.—Motivos que explican la política exterior de Carter

Como lo señaló Carter en su discurso de aceptación de su nominación presidencial

por el Partido Demócrata: "En los últimos años nuestra nación ha visto el fracaso de sus dirigentes. Hemos sido heridos y nos hemos desilusionado. Hemos visto elevarse un muro que nos separa de nuestro Gobierno. Creemos que el decaimiento moral ha debilitado a nuestro país, que está paralizado por la ausencia de metas y valores. Hemos sido una nación que ha ido demasiado tiempo a la deriva. Queremos tener otra vez fe".

La importancia que tendrán los derechos humanos en la política de Carter nacerán de esta desilusión que viene de Vietnam, Watergate, los excesos de la CIA y del FBI. Dicha política se enraíza en el movimiento de los derechos civiles, iniciado primero en los Estados sureños del país y luego extendido a toda la población. Vietnam hace cundir luego la resistencia de la juventud norteamericana a ser reclutada en una guerra tan lejana como impopular. La pérdida de confianza de la población en el gobierno aumentará enseguida con Watergate, a lo que se agregarán las revelaciones de las actuaciones abusivas de la CIA y del FBI.

Carter, impulsado por sus convicciones religiosas, intensamente sentidas, vuelve sus ojos a los principios morales y filosóficos que dieron origen al nacimiento de los Estados Unidos, y que sirvieron de refugio a los miles de inmigrantes que buscaron en él una tierra de oportunidades y de libertad. Ha sabido por ello captar admirablemente este anhelo del pueblo norteamericano de revitalizar aquellos derechos que se confunden con las raíces mismas de su nacionalidad, al extremo que, como lo anota la revista "Time" (6), la última encuesta le entrega un 93% de los que emitieron opinión, por "haber permanecido junto al pueblo": un 88% por haberles provisto "de un liderazgo moral", y un 80% "por haberles restablecido el orgullo en sí mismos". Esto explica también que, después de muchos años, un Presidente de los Estados Unidos sea recibido con una ovación de 13.000 estudiantes universitarios en el Campus de la Universidad de Notre Dame.

Carter ha sabido también encontrar, en esta tendencia permanente de los Estados Unidos de una búsqueda hacia valores morales, democráticos e idealismo en general,

(5) New directions for the 1970's. Harings... pag. 562.

(6) 13 de junio de 1977.

la respuesta adecuada al desafío soviético, cuyo poder se centra, precisamente, en objetivos opuestos a los señalados.

Al totalitarismo represivo soviético Carter opone una política exterior basada en un ideal democrático que apunta al debilitamiento del control que el Gobierno ruso ejerce sobre su población y, en especial, sobre el grupo de sus "disidentes". Estados Unidos emerge así, a la arena internacional, con una atractiva bandera de lucha—defensor de la libertad y dignidad humana frente al comunismo totalitario—bandera que el espíritu pragmático de Kissinger no fue capaz de encontrar.

La política de la "distensión" no significó por cierto, el desarme ideológico. Ante el avance de la ideología marxista era necesario encontrar entonces una respuesta que tuviera el suficiente atractivo como para despertar la adhesión entusiasta de todos hacia un ideal común. De aquí que la política basada en los derechos humanos haya impactado tanto a la opinión pública mundial y se haya constituido en el centro de la preocupación de toda la comunidad internacional.

B.—Definición de Derechos Humanos

El Secretario de Estado de los Estados Unidos, Cyrus Vance, definió lo que su país entendía por derechos humanos: "El derecho de no temer actos contra la dignidad humana, como la tortura, el trato inhumano, las detenciones sin juicio, las desapariciones. El derecho de poder satisfacer las necesidades humanas, como la salud, alimentación y la vivienda. El derecho de participar en la vida cívica y política de su propio país: libertad de expresión, de pensamiento, de religión, de reunión, de palabra, de prensa, de moverse tanto dentro del país como en el exterior y de tomar parte en el gobierno" (7).

C.—Derechos Humanos: ¿asunto interno o problema internacional?

De acuerdo a lo expresado por el gobierno de los Estados Unidos, desde 1945 la práctica internacional ha confirmado que la

(7) Discurso titulado "Derechos Humanos y política exterior", en la Universidad de Georgia. Boletín del Servicio de Cultura y Prensa de la Embajada de los Estados Unidos, de fecha 3 de mayo de 1977. En adelante "Boletín",

coligación de un país de respetar los derechos humanos es cuestión importante de derecho internacional. Ello es así:

1.—Porque existe una obligación consagrada en la Carta de las Naciones Unidas;

2.—Por las obligaciones derivadas de las Organizaciones regionales;

3.—Por las exigencias impuestas a los Estados por los Pactos de Derechos Civiles, Políticos, Sociales, Económicos y Culturales de las Naciones Unidas, de 1966.

4.—Por las obligaciones emanadas de la Convención de Naciones Unidas sobre Genocidio y del tratado para la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

5.—Por las obligaciones nacidas de los Acuerdos de Helsinki.

Carter, en su discurso ante la ONU, el 17 de marzo próximo pasado, declaró:

"Todos los firmantes de la Carta de las Naciones Unidas se han comprometido a cumplir y hacer respetar los derechos humanos básicos.

Por consiguiente, ningún miembro de Naciones Unidas puede alegar que el maltrato de sus ciudadanos es cuestión estrictamente interna" (8).

En esta ocasión abogó también por la aplicación irrestricta de los Acuerdos de Helsinki.

D.—Características de esta política

1.—Prioridad y Permanencia

Todos los analistas coinciden en que la defensa de los derechos humanos se ha constituido en el tema prioritario de toda la política exterior del Presidente Carter. En ella, el Gobierno de los Estados Unidos ha encontrado "la ayuda para mantener su propia imagen, la iniciativa de las sociedades libres, sirviéndole, además, como un polo de atracción de otros Estados y pueblos" (9).

El propio Presidente Carter, en su discurso pronunciado en la Universidad de Notre Dame, el 22 de mayo pxmo. ppdo.,

(8) "Boletín", del 18 de marzo de 1977.

(9) Declaración del Vice Secretario de Estado, Warren Christopher, ante el Subcomité de Ayuda al Exterior de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. "Boletín" del 9 de marzo de 1977.

establece como el primer objetivo de su política exterior el compromiso básico de fomentar la causa de los derechos humanos. Ello es, y así lo declara, para reconquistar la altura moral que los Estados Unidos una vez tuvieron.

Este compromiso será, además, permanente, por cuanto los Estados Unidos miran en la defensa de los derechos humanos, un factor unificador de todas las democracias del mundo (10).

2.—Derechos Humanos y Democracia

A juicio del Presidente Carter, de una libre y abierta competencia proviene el cambio creador en política, comercio, ciencia y las artes. Del control nace la conformidad y la desesperación. Las grandes democracias no son libres porque son fuertes y prósperas, sino que cree que son fuertes y prósperas porque son libres.

De lo anterior nace su convicción de reforzar los lazos que unen a los Estados Unidos con las democracias. Dice Carter, en su discurso inaugural, del 20 de enero de 1977: "Porque somos libres, jamás podremos ser indiferentes a la suerte de la libertad en otras partes. Nuestro sentido moral dicta que sintamos una inequívoca preferencia por aquellas sociedades que comparten con nosotros un constante respeto por los derechos humanos individuales" (11).

Por su parte, el Secretario Adjunto de Estado para Asuntos Interamericanos, Terence Todman, reafirma estos conceptos al declarar que su experiencia en Costa Rica —donde fue Embajador—, ha fortalecido su convicción de que la democracia es una alternativa factible y deseable para América Latina. (Declaración ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, "Boletín" del 25 de marzo de 1977).

Carter une los conceptos de derechos humanos y democracia. Es así que en su discurso ante la OEA, el 14 de abril de 1977, manifiesta su intención de alinearse "junto a aquellas naciones que respetan los derechos humanos y promueven los valores democráticos". Y en su discurso en la Universidad de Notre Dame manifiesta su confianza en que la democracia da resultado,

(10) "Boletín", del 25 de mayo de 1977.

(11) "Boletín", del 20 de enero de 1977.

por lo que debe rechazar los argumentos de aquellos gobernantes que niegan los derechos humanos a su pueblo. Por ello, agrega: "Sintiéndonos confiados en nuestro futuro, ahora nos sentimos libres del excesivo temor al comunismo que una vez nos llevó a abrazar a cualquier dictador que compartiese nuestro temor".

3.—Derechos Humanos y Seguridad

¿Qué ocurre si la seguridad de los Estados Unidos está relacionada con un país cuyo tratamiento de los derechos humanos es objeto de críticas?

Aquí radica uno de los puntos más débiles de la política de Carter, Warren Christopher declaró ante el Subcomité de Ayuda al Exterior de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, que en este caso pueden existir conflictos en la política de los Estados Unidos sobre derechos humanos, pero que debía tenerse presente que "la asistencia a la seguridad se proporciona para mantener o apoyar nuestra propia seguridad, no para fortalecer la mano de un régimen opresivo, aun cuando debemos considerar esta posibilidad como una consecuencia indeseable y no intencional en ciertos casos".

Luego agrega, refiriéndose al trabajo efectuado para poner en práctica el espíritu y la letra de la ley de asistencia exterior, con los derechos humanos: "La mejor manera de lograr este objetivo es a través de una meticulosa y sistemática revisión de los programas de asistencia sobre la base de país por país manteniendo en cada caso un equilibrio entre el interés por los derechos humanos y los objetivos económicos o de seguridad" (12).

4.—Avances y Retrocesos

Luego de haber basado fundamentalmente la política exterior en la defensa de los derechos humanos, el gobierno de los Estados Unidos percibió que su radicalización había provocado el rápido deterioro de sus relaciones con sus vecinos latinoamericanos.

Es así que países como Argentina, Uruguay, Brasil, El Salvador, Guatemala, Nicaragua se negaron a aceptar todo tipo de ayuda económica y o militar de los Estados Unidos, condicionada al respeto de los derechos humanos. Brasil cancelaba, además,

(12) "Boletín", del 9 marzo de 1977.

un Tratado de Defensa Mutua con los Estados Unidos. Por su parte, el Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA, declaraba: "El interés de que la acción de los organismos regionales e internacionales de financiamiento se mantenga libre de consideraciones de cualquier naturaleza que entren en conflicto con sus instrumentos jurídicos constitutivos. Tales principios resultan esenciales para que puedan seguir atendiendo de manera efectiva las prioridades económicas de los países en desarrollo".

Y el Secretario de la OEA, A. Orfila, declaraba el 11 de mayo del año en curso: "que el vínculo establecido por los Estados Unidos entre la observancia de los derechos humanos y la ayuda parece ir en contra del principio de no intervención en los asuntos de otros Estados". Raúl Prebisch declaraba en la reunión de la CEPAL, en Guatemala, que el intento de dar a las instituciones de crédito internacionales el papel de aplicar sanciones políticas, destruye la esencia de tales instituciones. (Declaración de fecha 4 de mayo de 1977).

Como consecuencia de ello, es dable percibir en la política de los Estados Unidos una cierta moderación, cuyas manifestaciones visibles las encontramos en:

a.—Moderado énfasis en dicha política, en el discurso pronunciado por el Presidente Carter ante la OEA: no hubo ninguna condenación explícita, se reafirmó el principio de no intervención y se manifestó la voluntad de mantener mecanismos de consulta, bilateral o multilateral, en materias económicas, tecnológicas, etc.

b.—Voluntad manifestada por el Gobierno de los EE.UU. para evitar que el Congreso de su país apruebe una legislación que exija a los representantes de los EE.UU. en los organismos financieros internacionales, su voto negativo frente a la ayuda financiera a cualquier país que viole los derechos humanos, o impida al gobierno suministrar ayuda militar a países que no respetan los derechos humanos.

Así, T. Todman ha declarado: "que la eliminación total o la reducción substancial de asistencia de seguridad en América Latina es desaconsejable". Pidió, en consecuencia, al Congreso que permita al Gobierno de Carter libertad de maniobra para trabajar con los equipos militares de la región, los cuales controlan actualmente a 15 gobiernos del hemisferio.

Carter, en un Mensaje dirigido al Presidente del Comité Bancario de la Cámara Baja, Henry Reuss, afirmó que la enmienda aprobada constituye una actitud demasiado rígida ante el problema de los derechos humanos. Dijo: "La enmienda, de ser ratificada, subvertirá la integridad y efectividad de las instituciones de crédito a la hora de promover el desarrollo económico y social en los países más pobres".

Por su parte, la Coordinadora de Derechos Humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Patricia Derian, declaraba ante un Comité parlamentario, que los Estados Unidos debían adoptar "actitudes positivas" en su defensa de los derechos humanos en el exterior, en lugar de confiar demasiado en las suspensiones de ayuda, denuncias públicas y otras actitudes más negativas.

E.—Mecanismos de aplicación de esta política

El Gobierno de los Estados Unidos se ha propuesto utilizar para la aplicación de la política que analizamos, los siguientes mecanismos:

1.—El sistema de Naciones Unidas, considerado central para esta empresa.

Al efecto, se ha sugerido por el Presidente Carter el regreso a la sede de Naciones Unidas, en Nueva York, de la Comisión de Derechos Humanos de esta organización.

2.—Las organizaciones regionales: OEA, entre otras. Sobre el particular, se ha sugerido fortalecer la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

3.—El condicionamiento de la asistencia económica sea bilateral o por medio de las instituciones financieras internacionales.

4.—La supresión o reducción de la asistencia militar.

5.—La ampliación del programa de la Agencia para el Desarrollo Internacional, "Nuevas iniciativas en los derechos humanos".

6.—Los programas del Servicio de Informaciones de los Estados Unidos y de la Oficina de Asuntos Educativos y Culturales de la Secretaría de Estado.

7.—Contactos directos, consulta y observación de miembros del Congreso, cuando viajen al exterior.

8.—Esfuerzos individuales de ciudadanos norteamericanos y organizaciones privadas: grupos religiosos, humanitarios y profesionales.

9.—Proyectos de ley y medidas administrativas para liberalizar las normas de política sobre refugio y asilo.

10.—Vigorización para la aplicación de los acuerdos de Helsinki.

Dice C. Vance: "Los medios disponibles van desde la diplomacia callada en sus numerosas formas, hasta los pronunciamientos públicos y la suspensión de ayuda" (13).

F.—Aplicación práctica de esta política

1. —A América Latina en general

Al no ser considerada América Latina como una zona de alta prioridad para la seguridad de los Estados Unidos, ella le ha servido a Carter para aplicar preferentemente su política exterior basada en la promoción de los derechos humanos.

Por ser América Latina una zona segura y estable para los Estados Unidos, su política será diferente, entonces a la aplicada a países tales como Irán, Filipinas, Corea del Sur, Indonesia, etc.

Son rasgos distintivos de esta política de Carter a América Latina, los siguientes:

a.—Apoyo a los "países democráticos".

b.—Condicionamiento de ayuda militar y/o económica a aquellos países que, a juicio del Gobierno de los Estados Unidos, violan los derechos humanos (aprobación por el Senado de la enmienda Reuss que condiciona la ayuda en los organismos financieros internacionales al cumplimiento de los derechos humanos).

2. —A Chile, en particular

a.—Suspensión de ayuda militar y condicionamiento de la ayuda económica.

b.—Coauspicio, con Cuba y otros países, de la resolución adversa a Chile, votada favorablemente —28 contra y 5 abstenciones— por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra; declaración adversa a Chile, en esta reunión, por el representante de los Estados Unidos, Sr. Tyson.

c.—Votación de los EE.UU. en la OEA junto a Jamaica, Venezuela, Trinidad-Tobago, Barbados y Panamá, para que el tema de los derechos humanos en Chile fuera tratado por la VII Asamblea General de la OEA como tema separado (proposición derrotada por 9 votos contra 7 y 7 abstenciones) .

d.—Exclusión de Chile en los viajes realizados a América Latina por R. Carter.

e.—Recepción por altas autoridades del Gobierno de los EE.UU. de prominentes figuras chilenas de oposición.

f.—Desusada publicidad, por los medios de difusión norteamericanos, del caso Letelier y de presuntas actividades de la DINA.

g.—Actitud hostil del Congreso de los Estados Unidos.

G.—La política de Carter y el principio de no intervención

Establece la Carta de la OEA lo siguiente:

Artículo 18.— "Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no sólo la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen".

Artículo 19.— "Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza".

Los Estados Unidos han reconocido que no es su intención intervenir en los asuntos internos de otros Estados. (Declaración del Embajador de los Estados Unidos en Chile, David H. Popper, ante la Cámara de Comercio Norteamericana, el 4 de mayo de 1977).

Pero, ¿cómo conciliar esta declaración con el hecho de que una gran potencia se ha atribuido a sí misma el doble papel de juez y sancionador de toda violación de derechos humanos? Por ello, ya se ha afirmado que EE.UU., con el pretexto de hacer respetar los derechos humanos, pretende imponer nuevamente la política del

(13) Discurso de Vance en Georgia. "Boletín" del 3 de mayo de 1977.

"Gran garrote" de la época de Teodoro Roosevelt.

Porque, ¿no existen, acaso, instancias internacionales adecuadas para ventilar este tipo de problemas?

Ante estas interrogantes, la firma del Presidente Carter de la Convención Americana de Derechos Humanos, de Costa Rica, implica, evidentemente, una actitud que tiende a despolitizar la discusión sobre el cumplimiento de los derechos humanos por determinados países de la comunidad internacional, remitiéndola a su ámbito natural, cual es la instancia jurisdiccional de una Corte Interamericana de Derechos Humanos.

H.—La política selectiva de derechos humanos

El vínculo que los Estados Unidos establecen entre derechos humanos y seguridad, los lleva inevitablemente a practicar una política selectiva de derechos humanos y, en consecuencia, a perder el basamento idealista, moral y filosófico en que ha pretendido fundamentarla.

Ello lleva al Gobierno de Carter a aplicar, en la práctica, una política de derechos humanos, con un alto tono moral, con aquellos países que no afectan su seguridad nacional, y una política de derechos humanos, esencialmente pragmática, con aquellos Estados en los cuales su seguridad se puede ver comprometida.

El mismo caso cubano, en que se ha producido últimamente un rápido acercamiento entre los gobiernos norteamericano y cubano, sin que exista una liberalización previa del régimen de Castro, arroja aún mayores dudas sobre la honestidad de la política aplicada por Carter a América Latina.

Kissinger sostenía que la política de los Estados Unidos debía estar basada sólo en el interés, no en consideraciones morales.

Por otra parte, constatamos que no hay país en desarrollo donde la democracia, al

estilo norteamericano, pueda aplicarse irrestrictamente y sin dificultades.

Por ello, aceptar la opción de Carter lleva a la práctica lo que todo el mundo constata alarmado: el debilitamiento de los lazos económicos y políticos de los Estados Unidos con los países que han sido tradicionalmente sus aliados, sin que aparentemente su política arroje dividendos favorables en el campo marxista.

Paradojalmente, la moral de Carter, que se ha visto más exigente con sus amigos que con sus enemigos, ha tendido a debilitar justamente a aquellos países que, como Chile y Uruguay, han estado permanentemente acosados por el marxismo.

Pero la política de Carter, que se encuentra inserta en el proceso de la "distensión" y lo hace declarar en Notre Dome, "que ahora nos sentimos libres del excesivo temor al comunismo", le impide al mandatario estadounidense captar con claridad las motivaciones que precedieron al pronunciamiento militar chileno.

No debemos tampoco perder de vista que el Presidente Carter, en el manejo de su política interna, ha sido calificado como moderado, siendo atacado por "liberals" de su propio partido como excesivamente conservador para afrontar los complejos problemas económicos por los que atraviesan los Estados Unidos. Esto impulsará cada vez más a Carter a diseñar una política internacional más enérgica en relación a los derechos humanos, con el fin de acallar las duras críticas de un sector de su propio partido a su gestión interna.

Una posición realista, en consecuencia, impide prever un vuelco favorable en el futuro inmediato de las relaciones de los Estados Unidos con aquellos países objeto de sus críticas en el campo de los derechos humanos.

Es dentro de esta perspectiva donde debe diseñarse la estrategia de la política exterior de estos países frente a los Estados Unidos.

De Revista "Diplomacia .